

**San José, 28 de agosto de 2012.-**

En San José, a las dieciséis horas del veintiocho de agosto del dos mil doce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ana Virginia Calzada Miranda (quien preside), Gilbert Armijo Sancho, Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal y Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Mora Mora).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1) Sentencia 2012-11870

Expediente 12-008792-0007-CO. A las dieciséis horas. Recurso de amparo contra Presidente De La Asamblea Legislativa. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota.

2) Sentencia 2012-11871

Expediente 12-009204-0007-CO. A las dieciséis horas con un minutos. Recurso de amparo contra Gerente General Del Banco De Costa Rica, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad y Gerente General del Banco de Costa Rica, bajo pena de desobediencia que en el término improrrogable de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, suministren el resto de la información solicitada por los recurrentes el 8 de mayo de 2012. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad y al Banco de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se le advierte a Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad y Gerente General del Banco de Costa Rica, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer

cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Notifíquese la presente resolución a Presidente Ejecutivo del Instituto Costarricense de Electricidad y Gerente General del Banco de Costa Rica, en forma personal. La Magistrada Calzada, el Magistrado Jinesta y la Magistrada Pacheco dan razones adicionales. El Magistrado Armijo salva el voto.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ana Virginia Calzada Miranda**  
**Presidenta**